DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rieder & Cía. S.A.C.I., domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 1945 entre Altos y Central, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Javier Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347.867 y el Sr. Jorge Oscar Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 524.612, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 al Contrato Nº 6263/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1089/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Villa Aurelia en 220 kV", Lote 1, ID 270799, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3, forma parte del Contrato N° 6263/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 30 de julio de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1089/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Villa Aurelia en 220 kV", Lote 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 3 para el Lote 1 USD 72.568,00 (setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones CIP, conforme a la planilla de precios anexa.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 509.521 – 10 – 30 – 001 – 2017/26041, del Presupuesto de Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N 97.4/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..22 DIC. 2017.....

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Francisco Javier Rieder Celle
C.I. N° 347.867

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Oscar Rieder Celle
C.I. N° 524.612
Rieder & Cía. S.A.C.I.
RUC N° 80002612-8

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1089/2014
Construcción e interconexión de la Subestación Villa Aurelia

A1 - BIENES NO PROVEÍDOS DESDE EL TERRITORIO NACIONAL (A SER IMPORTADOS)

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 - TABLA DE PRECIOS

ANEXO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CIP USD)	PRECIO TOTAL (CIP USD)
1	**SUMINISTROS**				
1,1	Juego de devanados (alta tensión + baja tensión+ devanado de regulación + devanado terciario)	UNIDAD	1,00	72.568,00	72.568,00
				Total CM N°3:	**72.568,00**
				Total Convenio Modificatorio N° 3 (en Gs.):	**355.365.496**
				Monto Contractual cotizado en USD:	10.509.141,00
				Monto de USD a Gs. (Tasa de Cambio 1 USD = 4.897 Gs.según BCP):	51.463.263.477
				Monto Contractual cotizado en Gs.:	15.755.909.080
				Monto total del Contrato en Gs.:	67.219.172.557
				Incidencia C.M. N° 3:	**0,53%**

Son USD: Setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

VERIFICACION TECNICA
Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE
Contrato 6263/15

Ing. CRISTIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ING. HUGO TROCHE R.

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION